

COMISIONES UNIDAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Y PREVISIÓN SOCIAL,
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Ciudad de México, 18 de abril de 2016

A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

PREÁMBULO

LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracciones XIV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 20, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan, el Dictamen en relación a la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS.

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 27 de Octubre del año en curso, fue turnada a las Comisiones de de Asuntos Laborales y Previsión Social; y de Seguridad Pública, mediante Oficio MDPPSOPA/CSP/542/2015, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS;** presentada por el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

2.- Lo anterior, toda vez que las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social; y la de Seguridad Pública, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- Mediante los oficios correspondientes, se remitió copia del punto de acuerdo en cuestión, a todos y cada uno de los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, con la finalidad de dar a conocer el asunto en cuestión; y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la elaboración del dictamen de mérito, mismo que se desahogará en la sesión ordinaria de estas dictaminadoras.

4.- El Diputado promovente refiere, en el cuerpo de la propuesta con punto de acuerdo, lo siguiente:

... • *Es sabido que además de bajos sueldos, en el afán de aminorar costos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, esta dependencia desde hace ya varias administraciones atrás, ha implementado políticas laborales como jornadas de 24 horas de trabajo continuo por solo 24 horas de descanso. (...)*

• *Las largas jornadas laborales para los policías, en un problema que está siendo atendido en otros países. Por ejemplo, en Estados Unidos, los policías, por ley, solo pueden trabajar hasta 40 horas a la semana, y*

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



cuando tienen jornadas de 24 horas continuas son seguidas por 48 de descanso. (...)

• Asimismo en la Unión Europea, los policías solo trabajan 48 horas semanales, y en Chile 45 con jornadas máximas al día de 10 horas. (...)

II. - JUSTIFICACIÓN

• Los policías, como cualquier trabajador, tienen derecho a tener condiciones laborales dignas, que no atenten contra su propia salud e integridad física y psicológica

• Las políticas de austeridad y de ahorros de recursos que las dependencias de gobierno decidan implementar no pueden ir nunca en contra de la salud de sus empleados. Las personas no pueden supeditarse a objetivos de ahorro económico. ... (Sic).

4.- En tal virtud, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que el objeto de la presente propuesta con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares de las dependencias de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que modifiquen las condiciones laborales de los elementos policiales que laboran en ellas, cambiando y reduciendo sus jornadas de trabajo continuo e ininterrumpido, por jornadas menos extensas.

5.- A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 18 de abril del año 2016, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Dictaminadora emiten su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las Comisiones Unidas Dictaminadores, son competentes para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28, 32, 33, 36 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Y PREVISIÓN SOCIAL,
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



SEGUNDO.- Que el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de cualquier sector, es de interés público y observancia general; de igual forma corresponde al Estado su vigilancia y protección, sin distinción de clase o genero.

TERCERO.- Que del artículo 40 fracción VIII, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, se desprende, que es derecho de los miembros de los cuerpos de Seguridad Pública, contar con horarios acorde a las necesidades del servicio, tales derechos sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

CUARTO.- Que del artículo 54 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se desprenden las siguientes jornadas de trabajo para su personal adscrito:

..." Artículo 54. (Reglas que orientan el Servicio Profesional de Carrera). El Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría para los Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Agentes de la Policía de Investigación y Peritos adscritos a los servicios periciales de la institución, observará las reglas siguientes: (...)

X. El personal Ministerial adscrito a las unidades de investigación sin detenido, de proceso y de revisión, contará con un horario general que correrá de las nueve a las diecisiete horas o de las nueve a dieciocho treinta, cuando dispongan de una hora y media para tomar alimentos, de conformidad con las necesidades del servicio de las áreas. Para el personal Ministerial adscrito a las unidades de investigación que trabajen con detenido y para las Fiscallas Especializadas que así lo requieran, se sujetarán al horario especial de guardia de 24 por 48 horas. Para el personal Policial el horario general correrá de las nueve a las veintiuna horas. El horario especial de 24 por 24 horas se rotará entre el personal de la Policía de Investigación. Para el personal pericial, el horario se determinará en atención a las características y necesidades del servicio. Los horarios podrán ser modificados en atención a las necesidades específicas del servicio en cada Agencia, Unidad de Investigación o de Procesos, en la Policía de Investigación o en la Coordinación General de Servicios Periciales."(Sic).

QUINTO.- Que mediante oficio SSP/CGA/0921/2015, de fecha 03 de diciembre del año 2015, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Calleja Ruiz, en su calidad de de Coordinador General de Asesores de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, informó a estas Comisiones Dictaminadoras, los siguiente:

..."Con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo y 123, apartado B, fracción XIII; la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 1, 3 fracción XXXI, 4, 6 y 41; Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 40,

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Y PREVISIÓN SOCIAL,
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



Fracción VIII"...(Sic), actualmente se tienen establecidos los siguientes horarios de labores en las dependencias, atendiendo a los requerimientos especiales del servicio:

Policía de proximidad

- De 24 por 48 horas de descanso.
- De 12 por 48 horas de descanso.
- De 14 por 36 horas de descanso.

Policía Metropolitana

- De 24 por 48 horas de descanso.
- 8 horas de servicios especializados.

Derivado de lo anterior, se aprecia que en efecto se brindan periodos prolongados de servicio, seguidos por periodos similares o dobles de descanso, con lo cual se ajusta la normatividad a los ejemplos internacionales expuestos por el promovente.

SEXTO.- Que de conformidad al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. Con la finalidad de cumplir lo preceptuado en el referido numeral, el Ministerio Público y las Instituciones Policiales de los tres Órganos de Gobierno, deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformaran el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SÉPTIMO.- Que a tenor del considerando inmediato anterior, al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula las relaciones laborales mediante su artículo 123, para el caso en concreto, refiere en su apartado B, fracción XIII, lo siguiente:

..." XIII.- Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes."...(Sic).

OCTAVO.- De igual forma la Carta Magna, de manera expresa en su artículo 73 fracción XXIII, refiere como facultad del Congreso de la Unión, la de expedir leyes a efecto de establecer las bases de coordinación y organización de las Instituciones de Seguridad Pública, es decir, son las Cámaras de Senadores y

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Diputados, en forma colegiada, quienes emitirán la legislación en materia de seguridad pública.

NOVENO.- En este orden de ideas, es importante resaltar que la actual Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, son decretadas por el Congreso de la Unión, cumpliéndose con los principios que regulan la creación y modificación de las normas tendentes a garantizar la seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras:

RESUELVEN

ÚNICO.- SE DESECHA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ES FACULTAD EXPRESA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIENDO LAS LEYES QUE REGULAN EL ACTUAR DE LOS CUERPOS POLICIALES, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO CUAL NO RESULTA PROCEDENTE PARA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EXHORTAR A LOS CIUDADANOS SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS.

Dado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL; Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

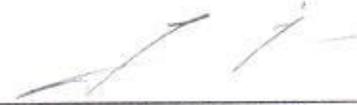
COMISIONES UNIDAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Y PREVISIÓN SOCIAL,
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



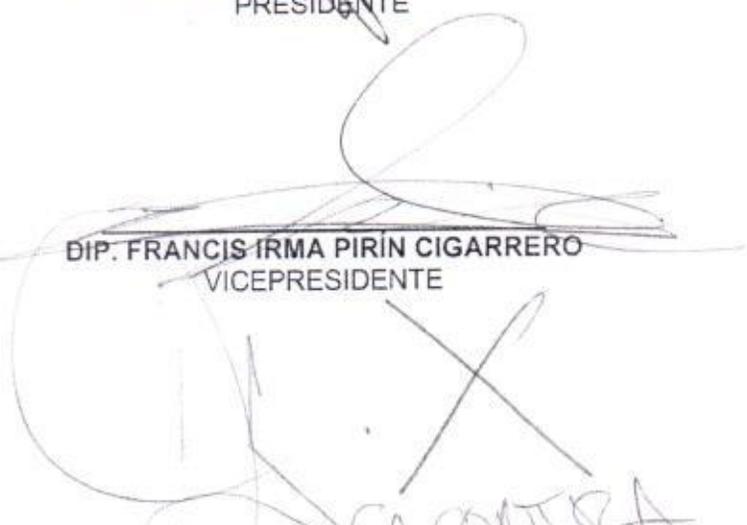
**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

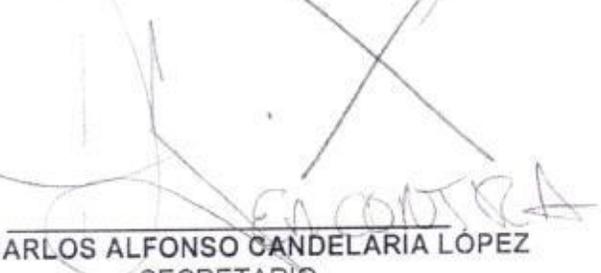

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE


DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
PRESIDENTE

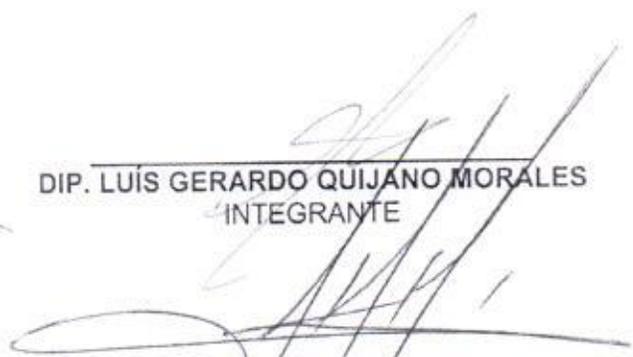
DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
VICEPRESIDENTE


DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
VICEPRESIDENTE

DIP VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
SECRETARIO


DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
SECRETARIO


DIP. REBECA PERALTA LEÓN
INTEGRANTE


DIP. LUÍS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Y PREVISIÓN SOCIAL,
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.




DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE


DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE


DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE

DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE

PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL EN CONJUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS CIUDADANOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, PARA QUE CAMBIEN LAS POLÍTICAS DE SUS DEPENDENCIAS RESPECTO A LOS HORARIOS DE LOS POLICÍAS; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

